

## IX.2. MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA RURAL

Las previsiones anuales de inversión se insertan en el programa quinquenal 1988-1992, aprobado por Decisión 88/608/CEE, de la Comisión, de 24 de noviembre, elaborado de acuerdo con el Reglamento (CEE) nº 1118/88, del Consejo, de 25 de abril, por el que se establece una acción común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España.

Dicho programa, que se denomina «Programa de Acción Común para el desarrollo de ciertas zonas desfavorecidas de España» ha sido elaborado por el MAPA y las diecisiete Comunidades Autónomas, constituyendo un interesante ejemplo de planificación multirregional conjunta.

La delimitación acordada para la aplicación del programa incluye 2.181 municipios localizados en 95 zonas de actuación, con una superficie de 15,7 millones de hectáreas, en la que se han incluido, prioritariamente, las zonas desfavorecidas de montaña y otras zonas desfavorecidas con programas de regadíos en marcha, así como las incluidas en planes de lucha contra incendios y de restauración hidrológico-forestal. En conjunto suponen el 40,9 por ciento de las zonas desfavorecidas de España.

El programa comentado supondrá una inversión total de 170.000 millones de pesetas, en un período de 5 años, de los cuales serán imputables para el FEOGA-Orientación unos 138.000 millones. El esfuerzo inversor se efectuará, a partes iguales, por el MAPA y las CC.AA. y dará lugar, a medida que se ejecuten las inversiones, a reembolsos del FEOGA-Orientación por importe de unos 65.000 millones de pesetas.

En el cuadro 5 aparecen, por CC.AA., la inversión objeto de cofinanciación (imputable), la inversión total (generada) y el reembolso previsto del FEOGA.

Para establecer el cuadro de actuaciones en cada Comunidad Autónoma se han conjugado las prioridades sectoriales de cada una con las posibilidades financieras ofrecidas por el Reglamento (CEE) nº 1118/88, en lo relativo a la participación financiera comunitaria.

Con este marco de referencia y de acuerdo con lo previsto en los convenios suscritos entre el MAPA (IRYDA) y cada una de las CC.AA. (excepción hecha del País Vasco), se han firmado los protocolos de actuaciones conjuntas para el año 1.990 que recogen, en detalle, las relaciones de obras a ejecutar, con especificación de la financiación correspondiente al MAPA y a cada Comunidad Autónoma.

El cuadro 6 recoge las inversiones conjuntas MAPA (IRYDA)-CC.AA. realizadas en el año 1.990, que ascienden a 33.298 millones de pesetas.

CUADRO 5  
INVERSION POR COMUNIDADES AUTONOMAS  
(Período 1.988-1.992) (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversión Imputable	Inversión generada	Reembolso FEOGA
Andalucía	23.998	29.311	11.233
Aragón	10.221	14.484	4.756
Asturias	4.867	5.944	2.434
Baleares	1.343	1.640	589
Canarias	5.550	6.779	2.525
Cantabria	1.757	2.146	879
Castilla-La Mancha	17.204	21.013	8.193
Castilla y León	22.610	27.615	10.731
Cataluña	6.811	8.319	3.190
Extremadura	11.213	13.695	5.385
Galicia	10.713	13.085	5.357
Madrid	1.120	1.370	549
Murcia	3.466	4.233	1.603
Navarra	2.520	3.078	1.157
La Rioja	899	1.098	443
C. Valenciana	7.190	8.782	3.326
País Vasco	6.231	7.610	3.081
<b>TOTAL</b>	<b>137.713</b>	<b>170.202</b>	<b>65.431</b>

CUADRO 6  
INVERSIONES CONJUNTAS EN INFRAESTRUCTURA RURAL MAPA (IRYDA)-CC.AA.  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	M.A.P.A. (IRYDA)	Comunidad Autónoma	Total
Andalucía	1.998	2.854	4.852
Aragón	1.918	1.191	3.109
Asturias	904	513	1.417
Baleares	652	284	936
Canarias	626	1.036	1.662
Cantabria	283	254	537
Castilla-La Mancha	2.272	2.229	4.501
Castilla y León	3.401	1.726	5.127
Cataluña	769	563	1.332
Extremadura	1.069	845	1.914
Galicia	1.636	1.373	3.009
Madrid	158	74	232
Murcia	1.193	625	1.818
Navarra	348	354	702
La Rioja	121	145	266
C. Valenciana	968	859	1.827
Melilla	3	-	3
Sin regionalizar	54	-	54
<b>TOTAL</b>	<b>18.373</b>	<b>14.925</b>	<b>33.298</b>

Las inversiones directas efectuadas en el marco del Programa de Actuación Conjunta, destinadas a la mejora de la infraestructura rural, se completan con las correspondientes a las siguientes actuaciones:

- Las dirigidas a la reparación de los daños causados por las catástrofes naturales (inundaciones), en las que las inversiones del MAPA (IRYDA) alcanzaron 18.732 millones de pesetas.
- Los regímenes de ayudas para el equipamiento rural, que incluye las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas, en las que las inversiones

privadas alcanzaron 3.128 millones de pesetas, que fueron subvencionadas por el MAPA con 1.202 millones de pesetas, y las acciones de desarrollo comunitario con unas ayudas de 475 millones de pesetas que indujeron una inversión de 2.692 millones de pesetas.

En el cuadro 7 aparece, por CC.AA., el gasto efectuado por el MAPA en cada una de las actuaciones señaladas que, para el conjunto de las mismas, ascendió a 38.782 millones de pesetas.

CUADRO 7  
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Inversiones directas					Ayudas a la inversión privada en infraestruct.	Total general
	Actuaciones Conjuntas			Daños catastróficos	Total		
	Regadíos infraestructuras	Otras	Suma				
Andalucía	1.528	470	1.998	8.075	10.073	34	10.107
Aragón	1.844	74	1.918	30	1.948	31	1.979
Asturias	-	904	904	-	904	546	1.450
Baleares	556	96	652	772	1.424	4	1.428
Canarias	349	277	626	-	626	14	640
Cantabria	77	206	283	-	283	407	690
Castilla-La Mancha	590	1.682	2.272	192	2.464	59	2.523
Castilla y León	1.923	1.478	3.401	1.306	4.707	134	4.841
Cataluña	201	568	769	244	1.013	156	1.169
Extremadura	185	884	1.069	660	1.729	7	1.736
Galicia	-	1.636	1.636	689	2.325	243	2.568
Madrid	-	158	158	126	284	-	284
Murcia	716	477	1.193	2.794	3.987	15	4.002
Navarra	346	2	348	-	348	14	362
La Rioja	70	51	121	-	121	-	121
C. Valenciana	662	306	968	3.844	4.812	13	4.825
Melilla	3	-	3	-	3	-	3
Sin regionalizar	37	17	54	-	54	-	54
<b>TOTAL</b>	<b>9.087</b>	<b>9.286</b>	<b>18.373</b>	<b>18.732</b>	<b>37.105</b>	<b>1.677</b>	<b>38.782</b>

A continuación se analiza cada una de las actuaciones resumidas en el cuadro anterior.

## 2.1. Transformación y mejora de regadíos

El agua es un bien escaso cuya utilización en agricultura representa un consumo del 80% de la totalidad de las aguas disponibles.

La falta de racionalización en el uso de las superficiales y la sobreexplotación de los acuíferos subterráneos origina un despilfarro de dicho bien.

Se hace por ello imprescindible la ordenación de las aguas disponibles, tanto de las superficiales como

de las subterráneas y de las residuales depuradas, mediante la inversión en obras de infraestructura hidráulica y su utilización conjunta en la aplicación para el regadío, que es el principal consumidor.

La política de transformación en regadío y mejora de los existentes ha respondido, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Fomento selectivo de las potencialidades de la agricultura en sectores sin problemas de mercado, en línea con las orientaciones de la PAC.
- Corrección de los desequilibrios territoriales y regionales en el marco de la solidaridad interterritorial.

- Asentamiento de la población y consolidación de empleo.
- Conservación del paisaje rural debido a la actividad agraria.

Las transformaciones en regadío financiadas con fondos públicos corresponden, al amparo de los convenios, bien a actuaciones exclusivas de la Administración agraria (MAPA y Comunidades Autónomas), bien a actuaciones coordinadas con la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU.

En este contexto se han iniciado estudios previos a la transformación en regadío que afectan a 71.000 hectáreas, con objeto de evaluar la aptitud de las tierras para regadío, como fase previa para la delimitación de las futuras zonas regables. Principalmente afectan a zonas de interés general de la nación: zonas de Riaño, Margen Izquierda del Tera, Centro de Extremadura, Monegros II, La Manchuela y Canal de Albacete. Este año se han finalizado estudios similares en unas 275.000 hectáreas.

Como apoyo a estos estudios, el laboratorio de suelos y aguas analizó un total de 1.752 muestras de suelos y 1.759 muestras de agua, realizándose, respectivamente, un total de 28.032 y 24.626 determinaciones.

Como trabajos de información geográfica para la planificación hidrológica se han iniciado los estudios agroclimáticos y de uso actual de la tierra en las cuen-

cas del Ebro y del Tajo. Estos últimos con tratamiento informático de imágenes del satélite Landsat.

Asimismo, se ha iniciado el estudio de la aptitud de tierras para regadío, a nivel de cuenca, en el Tajo. Con objeto de proseguir con estos estudios básicos para la planificación hidrológica se ha firmado un acuerdo con el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) para la adquisición de imágenes pancromáticas del satélite Spot con visión estereoscópica.

Como apoyo a las obras en zonas de actuación del IRYDA (zonas regables y reparación de daños de inundaciones), se redactaron 10 proyectos de obras, con un presupuesto global de 1.257 millones de pesetas.

#### 2.1.1. Actuación pública.

Como en años anteriores, la actuación pública en materia de regadíos se ha abordado de forma común y compartida por la Administración Central y las Administraciones Autónomas. En este año las transformaciones han afectado a 9.235 hectáreas, habiéndose dirigido la inversión fundamentalmente a terminar zonas en ejecución, para conseguir el equipamiento de la mayor superficie posible y su rentabilidad en el plazo más corto.

Por otra parte, en el marco legislativo, se ha aprobado mediante Real Decreto 1.091/1.990, de 31 de agosto, el Plan General de Transformación de la zona regable Centro de Extremadura (Badajoz-Cáceres), primera fase.

Las inversiones del MAPA en regadíos declarados de interés general de la Nación o de interés nacional han sido de 9.087 millones de pesetas, de los que 6.635 millones corresponden a la transformación en regadío y los 2.452 restantes, a la mejora de regadíos.

El cuadro 8 refleja la distribución de la inversión por Comunidades Autónomas.

#### 2.1.2. Apoyo a la actuación privada

Con la entrada en vigor del Real Decreto 808/1.987, las ayudas del MAPA para la mejora de regadíos privados, han quedado enmarcadas en los correspondientes Planes de Mejora.

## 2.2. Otra infraestructura rural

#### 2.2.1. Actuación pública

Las inversiones realizadas por el MAPA para la mejora de la infraestructura rural (abastecimiento de aguas, electrificación rural y mejora y ampliación de la red viaria), en el marco de Programas de Actuaciones Conjuntas se recogen en el cuadro 9, distribuidas por CC.AA.

CUADRO 8  
INVERSIONES DEL MAPA EN TRANSFORMACION  
Y MEJORA DE REGADIOS  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Transformación en regadío	Mejora de regadíos	Total
Andalucía	1.428	100	1.528
Aragón	1.817	27	1.844
Baleares	128	428	556
Canarias	80	269	349
Cantabria	77	-	77
Castilla-La Mancha	256	334	590
Castilla y León	1.596	327	1.923
Cataluña	10	191	201
Extremadura	141	44	185
Murcia	711	5	716
Navarra	341	5	346
La Rioja	39	31	70
C. Valenciana	5	657	662
Melilla	3	-	3
Sin regionalizar	3	34	37
<b>TOTAL</b>	<b>6.635</b>	<b>2.452</b>	<b>9.087</b>

CUADRO 9  
INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA  
RURAL (Excluido el regadío)  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	En zonas de concentración parcelaria	En otras zonas	Total
Andalucía	-	470	470
Aragón	37	37	74
Asturias	331	573	904
Baleares	-	96	96
Canarias	-	277	277
Cantabria	104	102	206
Castilla-La Mancha	312	1.370	1.682
Castilla y León	1.115	363	1.478
Cataluña	-	568	568
Extremadura	6	878	884
Galicia	50	1.586	1.636
Madrid	20	138	158
Murcia	-	477	477
Navarra	-	2	2
La Rioja	-	51	51
C. Valenciana	35	271	306
Sin regionalizar	-	17	17
<b>TOTAL</b>	<b>2.010</b>	<b>7.276</b>	<b>9.286</b>

### 2.2.2. Apoyo a la actuación privada

Se incluyen en este punto las ayudas concedidas por el MAPA a la iniciativa privada para la realización de inversiones que contribuyan a la mejora del equipamiento rural.

- Inversiones colectivas.

Esta medida, iniciada en 1.987, se aplica en todas las zonas agrarias desfavorecidas, pudiendo alcanzar la subvención el 45% de la inversión en áreas calificadas de alta montaña (según prevé la Ley de Montaña 25/1.982), el 40% en las zonas más desfavorecidas y el 32% en el resto de las zonas desfavorecidas.

El Real Decreto 995/1.987, de 24 de julio y la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1.987 regulan la concesión de estas ayudas, pudiendo igualmente establecer las CC.AA. ayudas complementarias.

Las ayudas se destinan a inversiones colectivas para la producción de forraje, incluidos su almacenamiento y distribución, para la mejora y el equipamiento de los pastizales explotados en común así como en las zonas de agricultura de montaña para los puntos de suministro de agua, caminos de acceso inmediatos a los pastizales, pastos de alta montaña y alojamientos para el ganado.

Si se justificase desde el punto de vista económico, los trabajos contemplados en el apartado anterior podrán incluir medidas hidráulicas agrícolas de pequeña envergadura compatibles con la protección del medio ambiente, incluidas pequeñas obras de regadío y la construcción o reparación de albergues indispensables para los movimientos estacionales del ganado.

Los beneficiarios podrán ser los titulares agrupados de tres o más explotaciones agrarias, los socios de las explotaciones comunitarias, los titulares del disfrute de aprovechamientos comunales o las asociaciones que tengan por objeto atender a los servicios comunes a las explotaciones.

Las ayudas correspondientes a 1.990 figuran en el cuadro 10.

CUADRO 10  
AYUDAS A INVERSIONES COLECTIVAS  
EN ZONAS DESFAVORECIDAS  
Año 1.990

Comunidad Autónoma	Número de contratos	Millones de pesetas		
		Invers.	Préstamo	Subven.
Aragón	23	83	9	31
Asturias	583	1.075	-	430
Baleares	2	7	-	3
Cantabria	59	972	-	382
Castilla-La Mancha	5	85	19	33
Castilla y León	76	246	-	96
Cataluña	48	464	25	151
Extremadura	1	12	4	5
Galicia	63	145	1	58
Navarra	16	39	-	13
<b>TOTAL</b>	<b>876</b>	<b>3.128</b>	<b>58</b>	<b>1.202</b>

Las inversiones se han dirigido principalmente a la construcción y mejora de caminos, construcción de cercas y equipamiento de pastizales.

- Desarrollo Comunitario.

Este programa está basado en la Orden del MAPA de 3 de agosto de 1.983, (B.O.E., de 13 de agosto).

Está orientado al fomento del desarrollo comunitario, de la cooperación y agricultura de grupo en el medio rural y, especialmente, en el sector agrario.

El desarrollo comunitario se concibe como un proceso de aprendizaje activo, basado en la participación, mediante el que, al mismo tiempo que se solucionan problemas concretos, se genera un mejor aprovechamiento de los recursos ociosos o subempleados, desa-

rollando hábitos de comportamiento cooperativo, aumentando la capacidad de la población rural para la acción en común.

Los objetivos perseguidos son:

- Capacitar a los agricultores y sus familias en el análisis y solución en común de aquellos problemas que desbordan las posibilidades de actuación individual, desarrollando hábitos asociativos y fomentando las formas de organización que sean precisas.
- Mejorar el nivel económico y la calidad de vida de la población agraria e incrementar la contribución de la misma al desarrollo agrario y rural.
- Formar a la población agraria para una mejor utilización del conjunto de sus recursos y para la articulación de los mismos con los institucionales existentes.
- Estimular la participación de los jóvenes en el desarrollo comunitario favoreciendo su papel ac-

tivador del sector agrario y de las comunidades rurales.

Para alcanzar dichos objetivos, se conceden ayudas económicas a las inversiones y se presta apoyo técnico en el análisis de los problemas, en el establecimiento de las posibles soluciones y, en definitiva, en la organización de los participantes para la acción común.

Las acciones comunitarias se dirigen, por lo general, a la consecución de:

- Mejoras agrarias (infraestructura, abastecimiento de insumos, producción, comercialización y servicios).
- Equipamientos comunitarios para la mejora de la calidad de vida.
- Puesta en explotación de recursos subempleados, agrarios o extraagrarios, con el fin de incrementar las rentas de los agricultores.

La aplicación del programa, en el año 1.990, arroja los resultados que se recogen en el cuadro 11.

CUADRO 11  
AYUDAS AL DESARROLLO COMUNITARIO  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Número de acciones	Número de participantes	Subvenciones	Inversiones
Andalucía	109	4.484	34	250
Asturias	419	7.994	116	600
Baleares	3	89	1	10
Canarias	36	1.205	14	103
Cantabria	80	1.673	25	116
C.-La Mancha	44	2.267	26	130
C. y León	97	4.104	38	187
Cataluña	11	472	5	24
Extremadura	11	237	2	9
Galicia	650	14.924	185	1.087
Murcia	39	1.178	15	81
Navarra	3	95	1	6
C. Valenciana	48	1.245	13	89
<b>TOTAL</b>	<b>1.550</b>	<b>39.967</b>	<b>475</b>	<b>2.692</b>

Las acciones se han orientado, fundamentalmente, a la construcción y mejora de los caminos de servicio, mejoras diversas para las explotaciones y el abastecimiento de agua, alcantarillado y pavimentación de calles.

### 2.3. Reparación de daños causados por catástrofes naturales

Con dotaciones extraordinarias, el MAPA efectuó inversiones directas por importe de 18.732 millones

de pesetas, para reparar la infraestructura agraria dañada por las inundaciones acaecidas en los años 1.982, 1.987, 1.988 y, principalmente, en 1.989. En el cuadro 12 aparece la distribución del gasto efectuado por Comunidades Autónomas.

Las inversiones se destinaron a la reparación de caminos y desagües, infraestructura de regadíos, escolleras y diques, puentes y mejora de suelos agrícolas.

CUADRO 12  
REPARACION DE DAÑOS CATASTROFICOS  
Año 1.990

Comunidad Autónoma	Millones de pesetas
Andalucía	8.075
Aragón	30
Baleares	772
Castilla-La Mancha	192
Castilla y León	1.306
Cataluña	244
Extremadura	660
Galicia	689
Madrid	126
Murcia	2.794
C. Valenciana	3.844
<b>TOTAL</b>	<b>18.732</b>

### IX.3. REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS.

En el cuadro 13 aparece, por CC.AA., el gasto efectuado por el MAPA en 1.990 para la reestructuración y reconversión de sectores productivos que, en su conjunto, ascendió a 15.957 millones de pesetas.

A continuación se analiza cada uno de los programas de reestructuración y reconversión de los sectores productivos.

#### 3.1. Reestructuración y reconversión del viñedo

##### 3.1.1. Reestructuración del viñedo

La reestructuración del viñedo se está llevando a cabo en el marco del Reglamento (CEE) nº 458/80, del Consejo, de 18 de febrero. El objetivo de dicho Reglamento es la mejora de las estructuras básicas de

CUADRO 13  
AYUDAS DEL MAPA PARA REESTRUCTURACION Y RECONVERSION DE SECTORES PRODUCTIVOS  
Año 1.990 (Millones de pesetas)

Comunidad Autónoma	Viñedo	Tabaco	Frutos secos (**)	Ayudas derogadas por el R.D. 808/1.987				Total
				Suma	Producción lechera	Ganadería extensiva	Suma	
Andalucía	606	-	-	606	33	-	33	639
Aragón	231	-	-	231	2	-	2	233
Asturias	-	-	-	-	-	11	11	11
Baleares	100	-	-	100	2	-	2	102
Canarias	-	66	-	66	2	103*	105	171
Cantabria	-	-	-	-	143	83	226	226
C.-La Mancha	2.542	-	-	2.542	-	-	-	2.542
C. y León	89	-	-	89	7	-	7	96
Cataluña	256	-	-	256	10	28	38	294
Extremadura	559	-	-	559	3	-	3	562
Galicia	137	-	-	137	51	-	51	188
Madrid	21	-	-	21	1	-	1	22
Murcia	903	-	-	903	1	-	1	904
Navarra	20	-	-	20	12	3	15	35
La Rioja	54	-	-	54	1	-	1	55
C. Valenciana	1.693	-	-	1.693	1	-	1	1.694
Sin regionalizar	-	-	7.881	7.881	-	-	-	7.881
B.C.A.	-	-	-	-	-	302	302	302
<b>TOTAL</b>	<b>7.211</b>	<b>66</b>	<b>7.881</b>	<b>15.158</b>	<b>280</b>	<b>519</b>	<b>799</b>	<b>15.957</b>

\* Incluye prima a ganaderos de ovino y caprino.

\*\* El ámbito geográfico de actuación de las OPFH, beneficiarios de estas ayudas, no coincide con el de las Comunidades Autónomas, razón por la cual no se aporta su distribución regional.